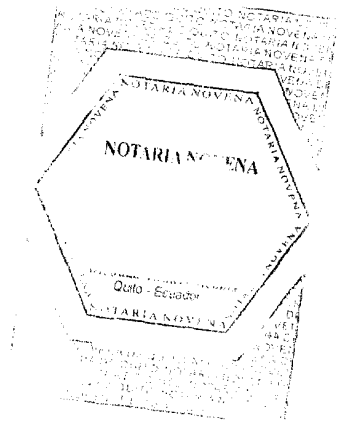




0001

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

**QUE OTORGA
PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI.- 6 COP.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES / VEINTISEIS / (26) de Septiembre del dos mil ocho; ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha

cinco de agosto del dos mil tres, comparecen al otorgamiento de la presente Reforma de Estatuto, el señor ANDRES DEAN TORRES RITES, en su calidad de Gerente y consecuentemente Representante Legal de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la presente Reforma de Estatuto Social de la compañía "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Reforma de Estatuto, el señor ANDRES DEAN TORRES RITES, en su calidad de Gerente y consecuentemente Representante Legal de la compañía "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad y cantón Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el treinta de marzo del dos mil cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de abril del dos mil cinco.- **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales antecedentes, el compareciente manifiesta que es su voluntad, en la calidad en que comparece,

protocolizar en escritura pública el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil ocho a las quince horas, que en lo correspondiente se transcribe a continuación: **ÚNICO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento al Mandato Constituyente número ocho del treinta de Abril del dos mil ocho, publicado en el Registro Oficial número trescientos treinta del seis de mayo del dos mil ocho, la Junta Universal Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad Reformar el Objeto Social del Estatuto de la compañía de la siguiente manera: EL Artículo TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- dirá: "**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** "La compañía tendrá por objeto exclusivo la prestación de actividades complementarias de vigilancia y seguridad, pudiendo cumplir lo siguiente: servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, y todas las que sean conexas y relacionadas. A efectos del cumplimiento del objeto social antes mencionado la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la ley."- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es Indeterminada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo"- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de

0002

Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue, íntegramente, al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Andrés Dean Torres Rites

C.C. 170674697-9

El Notario

Dr. Juan Ferreris

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA. CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

En la ciudad de Quito, el día 25 de Septiembre del 2008, a las 15h00, en el local de la compañía, ubicado en Avenida Galo Plaza Lasso número N 68-17 y Francisco Dalmau, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., bajo la Presidencia Ad-hoc del señor José Miguel Jácome Toro, y actuando como Secretario el Gerente señor Andrés Dean Torres Rites, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Andrés Dean Torres Rites, titular de ocho mil cuatrocientas participaciones; y, José Miguel Jácome Toro, titular de cinco mil seiscientas participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse.

0003

La Presidencia solicita que por Secretaria se de lectura del orden del día:

UNO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DOS: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE

Se aprueba el orden del día y se procede a tratarlo:

UNO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con el objeto de dar cumplimiento al Mandato Constituyente No.8 del 30 de Abril del 2008, publicado en el Registro Oficial número 330 del 06 de mayo del 2008, la Junta Universal Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad reformar el objeto social del estatuto de la compañía de la siguiente manera:

EL Artículo TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- Dirá: "**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** "La compañía tendrá por objeto exclusivo la prestación de actividades complementarias de vigilancia y seguridad, pudiendo cumplir lo siguiente: servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, y todas las que sean conexas y relacionadas. A efectos del cumplimiento del objeto social antes mencionado la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la ley.

DOS: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE:

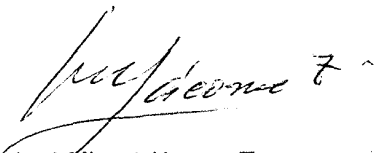
La Gerencia informa que el señor José Antonio Uribe Álvarez, quien venía actuando como Presidente de la compañía, toda vez que ha dejado de ser socio de la misma, ha remitido su renuncia irrevocable a dichas funciones, por lo que es menester que esta Junta conozca y resuelva sobre la renuncia.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta aprueba por unanimidad aceptar la renuncia presentada y procede a designar por unanimidad en calidad de nuevo

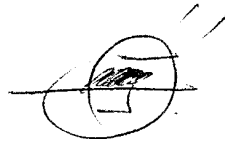
Presidente al socio señor José Miguel Jácome Toro, para el período estatutario de dos (2) años.

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta Universal faculta y autoriza expresamente al Gerente y Representante Legal para que en nombre de la empresa, protocolice la presente acta en escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 16h10, la Presidencia concede un receso para elaborar la presente Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica todo lo tratado en la reunión.



José Miguel Jácome Toro
Presidente



Andrés Dean Torres Rites
Gerente- Secretario

QUITO, 25 SE SEPTIEMBRE DEL 2006

SEÑOR
ANDRÉS DEAN TORRES RITES
PRESENTE.-

0004

DE MI CONSIDERACIÓN:

ME PERMITO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.", LLEVADA A CABO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006, USTED FUE DESIGNADO POR UNANIMIDAD GERENTE DE LA COMPAÑÍA, POR EL PLAZO QUE CONTEMPLA EL ESTATUTO DE DOS (2) AÑOS.

CONFORME AL ESTATUTO, USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO DOCTOR GONZALO ROMAN EL 30 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.

EN CASO DE FALTA O AUSENCIA SERA REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE, FUNCION QUE OSTENTA EL SEÑOR JOSE ANTONIO URIBE ALVAREZ.

SE DIGNARÁ DEJAR CONSTANCIA DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO PARA EL QUE HA SIDO DESIGNADO.

ATENTAMENTE,

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

MAGNA ZULAY MONTALVO MENDOZA
MAGNA ZULAY MONTALVO MENDOZA
SECRETARIA AD-HOC

Quito, a 26 SET 2006
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO,
QUITO, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006

Andrés Dean Torres Rites
ANDRÉS DEAN TORRES RITES
CI: 170674697-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10474 del Registro de Nombramientos Tomo 137

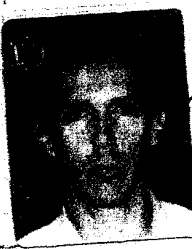
Quito, a 24 OCT 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA (N) 170674697-9
 TORRES RITES ANDRES DEAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 08 MARZO 1967
 002- 0214 04028 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967



ECUATORIANA***** E434418242
 CASADO MARIELA A CARRERO FARINO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LENIN TORRES
 NORMA RITES
 QUITO 25/09/2008
 25/09/2020
 REN 0360245



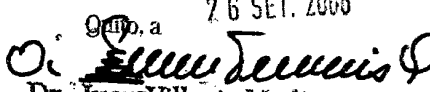
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 28 DE SETIEMBRE DE 2007

129-0318 NUMERO
 1706746979 CEDULA
 TORRES RITES ANDRES DEAN

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2248 publicado en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 13 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quito, a 26 SET. 2008

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170016590-3

JACOME TORO JOSE MIGUEL

COTOPAXI / SALCEDO / MULA LILLO

07/11/1944

REG. CIVIL 0186 00370 M

COTOPAXI / SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1944

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** VII43V1222

CASADO OLGA PEREZ IND. DACT

SECUNDARIA CONTADOR

JOSE JACOME PROF. OCUP

JOSE TORO

FECHA DE EMISION DE LA MADRE 30/10/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO REN 2623358 Pch



PULGAR DERECHO

0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

103-0157 NUMERO 1700165903 CEDULA

JACOME TORO JOSE MIGUEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Firma]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2380 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1975 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 7 de SET. 2007

[Firma]

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a treinta
de septiembre del dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacis P.
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

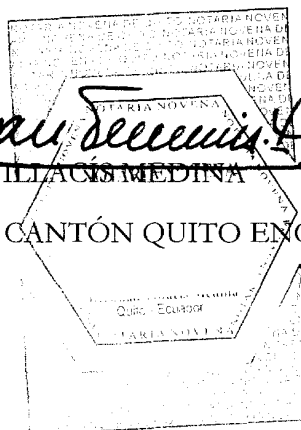


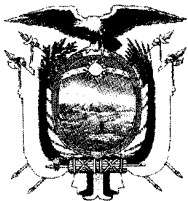
RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Reforma de Estatutos de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., otorgada ante mí con fecha veintiséis de septiembre de dos mil ocho, lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 08.Q.IJ.004401 de fecha 21 de Octubre de 2008, Doctor Oswaldo Rojas Huilca Intendente Jurídico de Compañías, en la cual en su artículo Primero se aprueba la reforma de estatutos de la mencionada compañía y doy cumplimiento a lo ordenado en su artículo segundo en el cual se me ordena tomar nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente resolución.- Quito a veintitrés de Octubre del dos mil ocho.-

0006


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





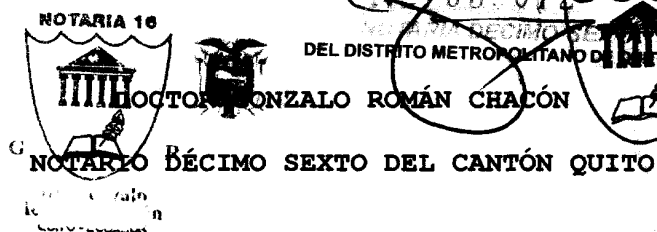
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha ⁰⁰⁰⁷
y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA." Otorgado
por LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ Y OTROS. Celebrada ante
mí, con fecha treinta de marzo del año dos mil cinco., tomé
nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.
Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 4401., emitido por el Dr.
Oswaldo Rojas Huilca., Intendente Jurídico de Compañías de
Quito., con fecha veinte y uno de octubre del año dos mil
ocho.- Quito a, veinte y ocho de octubre del año dos mil ocho.



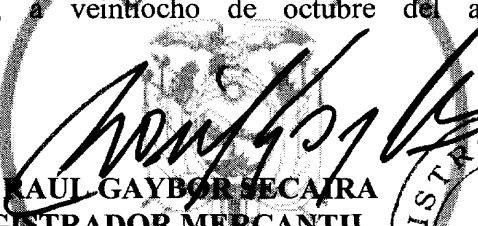


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de octubre de 2.008, bajo los números: **3929** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **234** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **923** del Registro Mercantil de veintisiete de abril de dos mil cinco, a fs. 800 vta., Tomo **136** y **19** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de veintisiete de abril de dos mil cinco, a fs. 15, Tomo **3.-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiséis de ~~septiembre~~ del año dos mil ocho, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.-** Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2401.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045688.-** Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

